Publicado en Valencia el 08/05/2018

# [AuraPortal: Reglamento General de Protección de Datos. Cuenta atrás para su cumplimiento](http://www.notasdeprensa.es)

## El Parlamento Europeo y el Consejo aprobó el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el día 24 de mayo de 2016, si bien su cumplimiento sólo será obligatorio transcurridos dos años desde dicha fecha

 Su aspiración es la de unificar los regímenes de todos los Estados Miembros. El RGPD regula los derechos de los interesados, como por ejemplo, derechos de rectificación y supresión. Deben tener en cuenta la introducción de nuevos derechos, como el derecho al olvido (el responsable tendrá que suprimir los datos personales en relación con el interesado cuando éste lo pida) y el derecho a la portabilidad de datos de un prestador de servicios a otro. Además, respecto a las obligaciones generales de los responsables y los encargados del tratamiento, el Reglamento fundamenta estas obligaciones sobre el concepto de “rendición de cuentas” o “Accountability”, es decir, no aparece responsabilidad sólo en caso de infracción, sino que existe la necesidad de aplicar medidas de seguridad adecuadas en función del riesgo derivado de las operaciones de tratamiento de datos. Además, las compañías deberán prestar especial atención al refuerzo del consentimiento que hace la norma, su incumplimiento supondrá cuantiosas sanciones. “Los empresarios conocen la GDPR, pero no saben cómo aplicarla en el entorno de trabajo”, comenta Olivia Trilles, CEO de AuraPortal y experta en el Nuevo Reglamento General de Protección de Datos, “Es evidente que hoy en día los procesos de protección de datos no están suficientemente controlados. Diariamente me estoy reuniendo con importantes empresas europeas cuyos responsables se quedan asombrados por el enfoque único de nuestra solución, que podrá evitar sanciones que podrían llegar a 20 millones de Euros o hasta el 4% de la facturación anual, lo que sea superior”.En conclusión, la nueva norma va a cambiar el panorama de las compañías en cuanto a la regulación de la protección de datos. Las compañías deben respetar los principios y derechos de los interesados que introduce la nueva norma, así como tener en cuenta las obligaciones generales de los responsables y encargados del tratamiento, asentadas sobre el concepto de “Accountability”. Deberán atender al refuerzo del consentimiento y la mayor importancia a la figura del delegado de protección de datos.Ver vídeo:GDPR: Cómo implementarla en el día a día de la empresa https://www.youtube.com/watch?time\_continue=10 and v=xsJ0Tkcox1k Sobre AuraPortalAuraPortal es una empresa internacional proveedora de software, reconocida por firmas analistas líderes, incluyendo a Gartner y OVUM. Con sedes en España, Miami y Londres y operaciones en América del Norte, Europa, Emiratos Árabes y América Latina. AuraPortal es líder mundial en software de automatización digital de procesos. La plataforma digital de negocios AuraPortal BPM de código cero, ayuda a acelerar los proyectos de transformación digital en más de 900 instalaciones en 50 países de todo el mundo, gracias a su extrema facilidad de uso, rápidas implementaciones, integración con otros sistemas, escalabilidad y muchas otras características.

**Datos de contacto:**

AuraPortal

info@auraportal.com

+ 34 96 295 44 97

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/auraportal-reglamento-general-de-proteccion-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional Nacional Derecho E-Commerce Software Ciberseguridad Recursos humanos



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)